

COMISION SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS

PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No. 045 de 2012

CONCEJAL PONENTE: RAÚL OVIEDO TORRA

Me correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**. Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto principal, crear el Fondo de Gestión del Riesgo en el Municipio de Bucaramanga, para dar cumplimiento a la Ley 1523 de 2012, y su Decreto 158 de 23 de julio de 2012, política que conforman los Comités Municipales en el Municipio para adecuarse a los lineamientos del orden nacional establecidos en la susodicha ley.

Teniendo en cuenta que la Gestión de Riesgo es una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Los desastres naturales han dejado en Colombia pérdidas por 7.100 millones de dólares en las últimas cuatro décadas y unos 10.000 muertos en los últimos 30 años.

Sólo las inundaciones de 2010 y 2011 afectaron a 3,5 millones de personas, en su mayoría pobres. De acuerdo con el estudio, el 86 por ciento de la población de Colombia se encuentra expuesta a amenazas sísmicas.

La política nacional irradiada a la territorialidad, aspira a:

- Mejorar la gestión del riesgo de desastres mediante el establecimiento de estrategias de coordinación y así formular al menos 300 planes municipales para la gestión del riesgo ante desastres.
- Mejorar la gestión del riesgo de desastres en la planeación del uso del suelo.
- Mejorar las políticas y herramientas para reducir el riesgo en el sector de la vivienda mediante un inventario a nivel municipal que incluya viviendas en zonas de alto riesgo.

El Directorio Ejecutivo del Banco Mundial aprobó un préstamo de desarrollo de políticas por US\$250 millones para apoyar la gestión de riesgos de desastres naturales.

El préstamo apalancará acciones para el conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de desastres como grandes pilares de la política nacional.

Los fondos financiarán el desarrollo de planes de gestión de riesgos en 300 de los municipios más propensos a ser afectados por los fenómenos naturales, según un comunicado del Banco Mundial.

En Bucaramanga se priorizan tres escenarios de riesgo susceptible entre otros, por su materialización: la sismicidad, la erosión y remoción en masa, y la inundación.

El primero como consecuencia de la localización geográfica del Municipio, en un nido sísmico donde convergen tres fallas geológicas, y su influencia de forma directa.

Igualmente la presencia del agua como agente acelerante en la meteorización de los suelos, sus procesos de erosión y los fenómenos de remoción en masa se convierten en factores que intervienen negativamente en los procesos urbanísticos de desarrollo.

Los fenómenos atípicos de carácter natural y antrópico, son causados por el ser humano y su entorno que lo rodea y aunados a los ciclos normales de la naturaleza, son factores a los cambios climáticos y la afectación negativa al ser humano, por ello los gobiernos han redireccionado las políticas de

manera responsable con el fin de disminuir los efectos y construir comunidades e individuos en la superación de desastres.

Los desastres como fenómenos naturales ponen en peligro la población más vulnerable y sus medios de vida, comprometiendo, según su intensidad la estabilidad social y económica del Municipio, el departamento y el país.

Acogiendo la ley 1523 del 2012, en su artículo 54, la Administración municipal, en un plazo no mayor a noventa (90) días, sancionada la ley, deberá constituir su propio fondo de gestión de riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuenta especial con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. (...)

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 045 de Agosto 1º. de 2012, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante la Comisión Conjunta Primera y Segunda, la ponencia **FAVORABLE** para **PRIMER DEBATE**, para su estudio y aprobación en el salón de Plenarias del Honorable Concejo de Bucaramanga.

De los Honorables Concejales,

RAÚL OVIEDO TORRA
Concejal Ponente